

Resolución No. SB-INJ-2021-1871

Msc. Marcelo Blanco Dávila
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficios Nos. BANEQUADOR-SECG-2021-12117-OF y BANEQUADOR-SECG-2021-12294-OF de 07 y 14 de octubre del 2021 respectivamente, el doctor Héctor Mauricio Pazmiño Estévez, Secretario General de BANEQUADOR B.P, solicita la calificación de idoneidad del economista José Gabriel Castillo García, previo al ejercicio de sus funciones como miembro del Directorio de BANEQUADOR B.P., en calidad de Delegado Permanente del Ministerio de Economía y Finanzas;

QUE parte del Directorio de BANEQUADOR B.P, entre sus miembros, está conformado por el Ministro de Economía y Finanzas o su delegado permanente;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el artículo 24 de la Sección V, Capítulo XXXIV, del Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que para el caso de los delegados permanentes de los Ministros o Secretarios de Estado la justificación de no estar incurso en los impedimentos determinados en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero se establecerá mediante la presentación de toda la documentación que determine la Superintendencia de Bancos para su calificación;

QUE con memorando No. SB-DTL-2021-1977-M, de 19 de octubre del 2021, se determinó que el economista José Gabriel Castillo García, no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero; y, cumple con los requisitos establecidos la Circular No. SB-DS-2018-0007-C, de 06 de noviembre del 2018; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero del 2021,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del economista José Gabriel Castillo García, con cédula de ciudadanía No. 1103365100, en calidad de delegado permanente del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Directorio de BANEQUADOR B.P.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-INJ-2021-1871

Página No. 2

ARTICULO 2.-DISPONER que se comunique la presente resolución a la Secretaría General de BANECUADOR B.P.

COMUNÍQUESE. - Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de octubre del dos mil veintiuno.

Msc. Marcelo Blanco Dávila
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO. - Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de octubre del dos mil veintiuno.

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL